

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

Josef Ortega, el qual no ablo una palabra en raxon de el ta, basando con todos los demas alacutax dho sorteo, como en efecto se practico, y solo despues por haver tenido la Nilla por conveniente celebrax otro a causa de haber faltado una Cedula blanca para la ultima Cedula de un moro, q. quedaba en el intermedio se suscito por el dho Sr. Josef, y el Sr. Dn. Josef Diaz la especie, q. comunicaron en seguida a el dho Alc. mayor, de que los documentos presentados por dho Sr. Ant. para la exencion de Noble, no concenian sup principal apellido de Maxa si solo el de Corbalan, por lo qual se infiere algun fraude en ellos, lo q. entendido por su merced, y demas caballeros capitulares des determinaron para examinar este obice alas salas de arriba, antes de proceder al segundo sorteo; Pero habiendose encontrado, q. en el testimo. comprehensibo de el actual goze de dho dho. se allaba por primero el mencionado apellido de Maxa, luego que de esto se hizo cargo dho Sr. Dn. Josef Diaz expreso ante todo el Ayuntamiento. quedax veneno, y conforme sobre este particular; Ino obstante, que el Sr. Dn. Josef Ortega hizo varias replicas, con todo de haber valido contra supro- puesta la realidad de dex comprehendido dho apellido de Maxa en el expresado documento, se respondio por su merced, y con arreglo ala R. ordenanza, y artic. ia citado q. se leia por el mismo Sr. Josef, no correspondia tratar a el Ayuntamiento de si estaba bien, o mal puesto en la posesion el referido Sr. Ant. sino es ala discrecion de la sala de hijosdalgo, donde debia acudir qualquiera, q. en esto fuera